



Interlocutorio	Nº 413
Radicado	05266 31 03 003 2021 00324 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Inducuellotex S.A.S. y otros
Asunto	No accede a terminación del proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

No se accede a la terminación del proceso porque la abogada de la demandante no tiene facultad para recibir (art. 461 C.G.P.), pues la única facultad de recibir que se le otorgo fue de “recibir documentos”.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

02

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8238bbee2d281199d15ea34780fa34f146580c5d29e0add0fafa01a401b25b**

Documento generado en 28/03/2022 04:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>